

PROCESO Ejecutivo 2019-00092-00.
DEMANDADO Uriel García Figueroa.
DEMANDANTE Banco Agrario de Colombia S.A.
Apod. Dte. Dr. Luis Alberto Ossa Montaño.



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que venció en silencio el término de traslado concedido a las partes y no siendo objetada la anterior liquidación del crédito en el presente proceso, se le imparte aprobación a la misma en todas y cada una de sus partes.

Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE.

República de Colombia

La Jueza,


MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Mpca.